

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Entidades de Control.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley y Los Estatutos, procedo a elaborar el siguiente informe:

1. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y Directorios.-

Juntas de Accionistas.-

- a. El 9 de Enero del 2015, se celebró una Junta Universal Extra Ordinaria en la cual se resolvió realizar un aumento de capital y reformar los estatutos. Mediante escritura NO.-2015-10-01-002-P00587 la Administración dio cumplimiento a dicha disposición.
- b. El 10 de Abril del 2015, los accionistas celebran una Junta Extra Ordinaria y disponen la adquisición de 5 tanqueros y 1 furgón. La administración realizo las gestiones pertinentes para que esto se realice y actualmente la compañía cuenta con dicho parque automotor; además, la incorporación como accionistas de tres personas, lo cual no está legalizado. Recomiendo a la administración ejecute esta disposición.
- c. El 1 de Octubre, los accionistas celebran una Junta Extra Ordinaria y resuelven ampliar la cobertura de rutas a Guayaquil y Cuenca. La administración ha dado cumplimiento a esta disposición, para Guayaquil con vehículo propio y para Cuenca con vehículo tercerizado; además, se dispone la entrega de los certificados de acciones a los accionistas, lo cual de igual forma fue realizado por la administración.
- d. El 29 de Octubre, los accionistas celebran una Junta Extra Ordinaria para remover al Presidente y Gerente y nombrar nuevo Presidente y Gerente. Esto he podido constatar que esta debidamente legalizado por parte de la Administración.

Empleados.-

La Empresa cuenta con 13 empleados, debidamente afiliados al Seguro Social. Me llamo la atención las horas extras de algunos choferes, me parecen muy altas, eso puede entre otras cosas significar que están trabajando horarios muy extensos poniendo en riesgo su concentración. No pude revisar el estudio actuarial.

2. **Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.-** No he podido observar ninguna política de control interno. Recomiendo a la actual administración el desarrollo de una con énfasis en los siguientes puntos:

- a. Inventarios de materiales y suministros.
- b. Activos fijos de fácil movilidad.
- c. Cartera de clientes y proveedores.
- d. Bancos.
- e. Inversiones

De manera implícita, el control del dinero a través de los bancos se maneja bajo control; puesto que, existen firmas conjuntas entre el Gerente y Presidente.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros.-** Las cifras económicas presentadas a través de los Estados Financieros guardan razonabilidad y apego a las normas NIIFS, salvo por la omisión de las provisiones patronales. Recomiendo contratar un estudio actuarial y proceder conforme las nuevas disposiciones.

LEY DE JUSTICIA LABORAL

Artículo 30

Artículo 30.- Refórmese el artículo 184 de la siguiente forma:

1. Sustitúyase el primer inciso del artículo 184 por el siguiente:

"**Art. 184.- Desahucio.-** Es el aviso por escrito con el que una persona trabajadora le hace saber a la parte empleadora que su voluntad es la de dar por terminado el contrato de trabajo, incluso por medios electrónicos. Dicha notificación se realizará con al menos quince días del cese definitivo de las labores, dicho plazo puede reducirse por la aceptación expresa del empleador al momento del aviso."

2. Sustitúyase el segundo inciso por el siguiente:

"También se pagará la bonificación de desahucio en todos los casos en los cuales las relaciones laborales terminen de conformidad al numeral 2 del artículo 169 de éste Código." (código de trabajo)

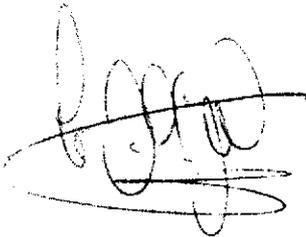
De igual forma recomiendo que de manera explícita se emitan las políticas NIIFS conforme establece la norma.

Respecto a los Balances, llama la atención la falta de liquidez de la compañía \$ 0,90 inclusive se observa sobregiro en las cuentas bancarias (\$1.000,36); además, su alto nivel de endeudamiento 81,38%. Recomiendo a la administración hacer una reestructuración de pasivos, no solo por lo dicho

sino especialmente porque tiene capital de trabajo negativo. Lo importante es que la empresa arroja utilidades positivas y que tienen solo 13 meses de funcionamiento. La utilidad neta para los accionistas de \$28.554,46 le permite un ROS de 5.21%, un ROE de 80% y un ROA de 15%.

- 4. Cumplimiento de lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías.-** Los activos totales de la Compañía ascienden a \$188.897,66; por lo que, no están obligados aun a la contratación de una firma de auditoría externa.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Orellana', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Fernando Orellana
COMISARIO